

LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 240

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-17580 *Notificación de escrito de petición de documentación. Expediente URB/1274/2014.*

Don Iván González Barquín, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales,

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito de Petición de Documentación-UR-BYS1P3 que se indica a D. Miguel Velarde Susaeta y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El día 19-09-2014, tuvo entrada en este Ayuntamiento, un escrito presentado por Vd., solicitando procedimiento de licencia de obra.

Conforme a la información efectuada por el departamento de Urbanismo y Actividades al ser dicha solicitud defectuosa se le requiere para que subsane la misma y para que presente la siguiente documentación:

- 1.- Fotografías de la pared medianera, que pretende reparar.
- 2.- Fotografías del edificio al que pertenece dicha pared medianera.
- 3.-Copia de las escrituras de propiedad del inmueble donde se indique el carácter o servidumbre de pared medianera.
- 4.-Permiso o autorización del predio colindante, para hacer la obra, dado el carácter de pared medianera.
- 5.-Plano de situación del edificio y de la pared medianera, dentro del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Castro Urdiales.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose de que en caso de no atender el presente requerimiento se le tendrá por desistido de su petición, sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la indicada Ley.

En futuras comunicaciones con el Ayuntamiento relativas a este procedimiento indique la referencia URB/1274/2014."

Castro Urdiales, 25 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/17580

CVE-2014-17580